Asunción, 28 de Junio de 2021

Señor
Arnoldo Wiens Durksen, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Presente

Ref. Llamado MOPC N° 26/2021, "Construcción de pabellones de contingencia en establecimientos de salud del MSP Y BS (Emergencia Covid 19) en varios departamentos del país ID Nº 396.915 – Hospital Regional de Concepción. Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 665/2021". Contrato S.G. Ministro Nº 111/2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco de la obra de referencia a fin de presentar la solicitud de pago del **Certificado de Obra Nº 01** correspondiente al mes de **Mayo/21**, de los trabajos realizados. El monto contractual a ser pagado es de **Gs 2.078.479.022.- IVA incluido guaraníes: DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS**----------

Objeto del Informe	: Presentación del Certificado de Obra Nº 01 correspondiente al mes de MAYO/2021.
Descripción de la Obra	: Llamado MOPC N° 26/2021, "Construcción de pabellones de contingencia en establecimientos de salud del MSP Y BS (Emergencia Covid 19) en varios departamentos del país ID Nº 396.915 – Hospital Regional de Concepción. Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 665/2021". Contrato S.G. Ministro Nº 111/2021
Contratista	: Ritter Construcciones S.R.L
Monto del contrato	: Gs. 10.794.459.292.-
Fuente de Financiamiento	:
% Avance Físico Financiero Proyectado	: 20,64%
% Avance Físico Financiero	: 19,26%
Contrato S.G.Nº	: 111/2021
Fecha de Contrato	: 16/04/2021
Resolución de Adjudicación	: 665/2021
Fecha de terminación	: 11/11/2021
Orden de Inicio	: 16/04/2021

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y a las Ordenes de Modificación suscritos y debidamente aprobados por el M.O.P.C., que el presente pedido de pago de **Certificado N° 01**, se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la Empresa Contratista, y que los datos y valores en él expuestos han sido debidamente verificados y constituyen el avance físico real de la obra, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.
Se adjuntan las documentaciones citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en 1 (un) original y 2 (dos) copias, debidamente foliadas.
Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestros más respetuosos saludos.
Atentamente,

Eduardo Pangrazio
Fiscal de Obra